

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORÍA  
SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN JURÍDICA

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS QUE  
INDICA A CORPORACIÓN CULTURAL  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

SANTIAGO, 000574 - 01.03.17.

**VISTOS:** El D.F.L. N°149, de 1981, del Ministerio de Educación, la Ley N° 18.834, el Decreto N° 341, de 2014, del Ministerio de Educación, y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

A) Que, se creó el proyecto asociado a la Corporación Cultural de la Universidad de Santiago de Chile, Rut: 65.082.435-0, como consta en la escritura pública de constitución y estatutos de la misma, de fecha 30 de diciembre del año 2013, autorizada ante el Notario Público Suplente don Óscar Peluchonneau Cádiz, de la cuadragésima Notaría de Santiago, anotada bajo el repertorio N° 11.488/2013.

B) Que, atendida la existencia de un plan de funcionamiento de la Corporación aprobado por su Consejo Directivo, y presidido por el Rector de esta Casa de Estudios, que contendría aspectos tales como proyectos y fondos concursables; incremento, conservación y divulgación de patrimonio cultural universitario y fuentes de financiamiento, se hace necesario autorizar mediante una resolución exenta, la transferencia de fondos para la Corporación, cuyo monto autorizado es la suma de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos).

C) Que, todo lo anterior se enmarca dentro de las facultades legales que posee el Sr. Rector, como Jefe del Servicio al amparo de lo establecido en el Estatuto Orgánico Institucional configurado por las disposiciones del D.F.L N°149, de 1981, del Ministerio de Educación. En dicho orden, el artículo 47 número 2) del señalado cuerpo legal, permite a la Universidad de Santiago crear personas jurídicas distintas cuyos objetivos se complementen con los de la institución, facultándosele para que en razón de aquello la Universidad pueda aportar los recursos necesarios para el funcionamiento de las organizaciones que se establezcan en razón de esta norma.

D) Que, mediante certificado emitido por el Jefe de Planificación Presupuestaria de esta Universidad, de fecha 06 de enero del año en curso, consta la disponibilidad presupuestaria de esta Corporación para efectuar un aporte económico a la referida Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile.

**RESUELVO:**

1.- **Autorízase** la transferencia de fondos por la cantidad de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos) a la Corporación Cultural de la Universidad de Santiago de Chile, Rut N° 65.082.435-0, a su cuenta corriente N° 68853389, del Banco Santander Santiago de Chile.

2.- **Dispónese** la rendición fundada de los recursos que por este acto se autorizan, dentro del plazo 1 año contado desde la total tramitación del presente acto administrativo

3.- **Impútese** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al Centro de Costo 120, Partida 3, Subpartida G350, Ítem G354, del presupuesto universitario vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID – RECTOR**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL**

JMZO/GRL/AJT/CGA

Distribución

- 1. - Rectoría
- 1. - Secretaría General
- 1. - Prorectoría
- 1. - Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
- 1. - Dirección de Administración y Finanzas
- 1. - Departamento de Planificación Presupuestaria
- 1. - Corporación Cultural Universidad de Santiago de Chile.
- 1. - Contraloría Universitaria
- 1. - Dirección Jurídica
- 1. - Oficina de Partes.